



Quarta repetitio.

SELLO CUARTO, QVAREN
ZAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1813.

una Guía firmada por Antonio Pastor Valadas en la Villa de Cuzco a 12 de los Corrientes, en la que se expresa que entres Cavallonias menor conduce dos canyas de Vino y una de Vinagre sin expresar las Arrobas p. Venderlas en la Ciudad de Lima o adonde mas le convenga; y ha manifestado querer venderlas en este pueblo a D. Vicente Carravayad Domingo Alcalde Regidor de este Ayuntamiento. Para proceder con Agg. se ha hecho comparecer en esta Sala Consistorial a Blas Romero Abastecedor de Sta. Ezequiel; é intruido, manifestar sobre perjudicial la permission de Sta. Venta, por que en el Memorial a Cortura a ella, entre otras condiciones ha el que el Labrador si necesita embiar por algun Vino p. su consumo fuera de este pueblo, debe hacerlo con amenua é interij. al mismo Abastecedor, sin cuyo requisito no pueda practicar. y q. en la hay p. que lo puedan comprar dentro de la Poblacion conduido ya por otra persona. Me enome supuerto de de mayo no acc.

